Risalsas

Para combinar el mejor sabor

San Juan de Pasto, 2 de Agosto de 2011

A SOLICITUD DEL INTEREZADO

El señor **RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 87`063.322 de Pasto, realizó su práctica empresarial en nuestra empresa **RISALSAS**, desempeñando el cargo de **ASESOR COMERCIAL** y desempeñando funciones propias de Estudio de Mercados y Logística de Mercadeo y Ventas, recopilación de información externa de clientes y competencia, promoción y publicidad, definición de rutas comerciales y sistematización de información, durante un periodo de tres semestres cumpliendo con un horario de lunes a viernes de 2:00 PM a 6:00 PM, distribuidos de la siguiente manera:

Periodo académico 15 de Febrero a 30 de Junio de 2007

Periodo académico 5 de Agosto a 30 de Diciembre de 2007

Periodo académico 18 de Febrero a 30 de Junio de 2008

Obteniendo de él muchos conocimientos importantes para nuestra empresa, por lo que esperamos seguir contando con personas tan calificadas que contribuyen con sus facultades al desarrollo y crecimiento empresarial de nuestra región.

Atentamente,

HUGO PANTOJA
C.C 6.383.571 de Palmira

Risalsas
CRA 11 No 15 10 B LAS LUNAS
TEL 7216844 PASTO (N)

ALMACEN EL MUNDO DE LA MODA

RUTH ADRIANA QUIROZ

NIT 36.953.618-1

La suscrita propietaria del MUNDO DE LA MODA, a solucitud verbal del interesado

HACE CONSTAR:

Que el señor RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA, identificado con cèdula de ciudadania Nro. 87.063.322 de Pasto trabajo en nuestra empresa por un periodo de dos años, desde el dia 20 de Enero de 2006 hasta el dia 30 de Enero de 2008 desempeñando funciones propias de Auxiliar Contable.

Durante el tiempo que laboro para la empresa se distinguio por ser una persona cabal, honesta y cumplidora de sus deberes.

A solicitud del interesado se firma en la ciudad de san Juan de Pasto a los quince (15) dias del mes de Marzo de 2008.

Cordialmente.

Adriana Quiroz

RUTH ADRIANA QUIROZ PORTILLA
PROPIETARIO

ARTESCALA
ARTESANÍA COLOMBIANA

CONSTANCIA DE TRABAJO

Mediante la presente hago constar que el administrador de empresas **RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 87`063.322 de Pasto, laboró en este establecimiento de comercio denominado *ARTESCALA Artesanía Colombiana*, en el cargo de director administrativo, en la responsabilidad que se requirió demostró gran compromiso, deber, ética y profesionalismo desde el día 15 de enero de 2010 hasta el día 29 de diciembre de 2010.

Se extiende la presente para los fines que el interesado convenga

Para constancia firmo el presente documento a los 29 días del mes de diciembre de 2010.

Atentamente;

Viviana Paredes Caicedo

VIVIANA ELISABETH PAREDES CAICEDO

Representante Legal

EMPRESA PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CERAMICA UTILITARIA, DECORATIVA Y PUBLICITARIA

EMAIL: arteskal@gmail.com

MOVIL:3186428153

FUNDACION LOS ANDES

NIT: 90326275-3

A QUIEN PUEDA INTERESAR

OSCAR ANTONIO MONCAYO OTERO identificado con CC N° 98.384.988 de Pasto, en calidad de Representante Legal de La FUNDACIÓN LOS ANDES con NIT 90032675-3,

HACE CONSTAR

Que la Administrador de empresas RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA identificada con CC Nº 87.063.322 de Pasto, diseño y desarrolló el taller de capacitación en ASOCIATIVIDAD Y EMPRESARISMO dentro del componente de acompañamiento y asesoría integral a los beneficiarios de los proyectos publicados como viables dentro del marco de la convocatoria pública SIT -01-2010 ***"subsidio integral para la compra de tierras para población en situación de desplazamiento y facilidad en el acceso a la propiedad de la tierra a mujeres desplazadas"*** con una intensidad horaria total de diez y ocho (18) horas.

En la responsabilidad asignada interesado mostró un gran profesionalismo, ética y compromiso

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 11 días del mes de Mayo de 2011.

Atentamente,

OSCAR ANTONIO MONCAYO OTERO
Director Ejecutivo

CORPORACION CENTRO COMUNITARIO LA ROSA

casa del Joven
Un programa del Centro Comunitario La Rosa

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA CASA DEL JOVEN PROGRAMA DE LA CORPORACION CENTRO COMUNITARIO LA ROSA

HACE CONSTAR:

Que **RICHARD ALBEIRO CEBALLOS MALUA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.063.322 de Pasto, dictó desde el 30 de Mayo hasta el 21 de Julio de 2011 los días lunes, martes y miércoles de 10:30 am a 12 m y de 2 pm a 4 pm de cada semana, una capacitación en Mentalidad Empresarial a l@s jóvenes de los cinco talleres, con los siguientes temas acordados previamente:

- Teoria y Lineamientos conceptuales
- Emprendimiento
- La Empresa
- Formulación y Evaluación de Proyectos
- Fuentes de Financiación
- Asociatividad y Empresarismo
- Inducción a la Contabilidad
- La Administración
- Constitución Legal de una Empresa

Que se terminó satisfactoriamente con la capacitación antes señalada.

En constancia se firma en San Juan de Pasto a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil once (2011)

ELVIA CASTRO ORTIZ
Coordinadora

Cra. 4 Nro. 12G - 52 La Rosa Telefax: 7 21 24 33 -7 21 62 15 Cel. 318 358 74 55 – e-mail: casadeljoven1993@gmail.com.

ALMACENES
TODO TORNILLO
ELABORAMOS RESORTES SOBRE MEDIDA

RAMÍREZ & DAVID LTDA
NIT: 814004717-3
RÉGIMEN COMÚN

TORNILLERIA, RETENES,
RACORES, HERRAMIENTA

LA GERENTE GENERAL DE RAMÍREZ & DAVID LTDA.

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **RICHARD CEBALLOS MALUA,** identificado con cédula de ciudadanía No 87.063.322 de Pasto (N), laboró en esta empresa desde el 24 de Abril de 2012, hasta el 20 de Octubre del mismo año, desempeñando el cargo de Auxiliar Operativo; realizando a cabalidad todas las funciones inherentes a su cargo, demostrando ser una persona digna, responsable, honorable y cumplidor en todas las labores a él encomendadas.

Para constancia se firma en Pasto a los treinta y un (31) días del mes de Octubre del año 2012.

LUZ ANGÉLICA RAMÍREZ DAVID

RAMIREZ Y DAVID LTDA.
NIT. 814004717-3

Principal y Bodega Avda. las Américas Cra 19 No 14-21, Tel: 3117471375 7290520-7230314 Pasto-N
Email: almacenestodotornillo@yahoo.es

Sucursal No 1 Cra 19 No 15-26 Tel: 7216544-3137440156
Sucursal No 2 Avda. Julián Bucheli No 15-05 Tel: 7224592 - 3117470130
Sucursal No 3 Cra 8 No 12B-30 Tel: 7208300 - 3127650634
Sucursal No 4: Calle 5ta No 33-30 Tel: (092)8389977 – 3137441429 Popayán-C
Sucursal No 5: Cra 21 No 17-36 Tel: (096)7414136 – 3117472667 Armenia-Q

CEBALLOS MALUA, Richard Alveiro

CERTIFICACION

La Suscrita Jefe de Talento Humano de La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en Colombia, certifica que el señor **Richard Alveiro CEBALLOS MALUA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.063.322, presta servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta Organización, mediante acuerdos de Servicios Profesionales, desde el 28 de noviembre de 2012 y tiene un contrato vigente hasta el 30 de junio de 2014.

El Señor **CEBALLOS MALUA,** desempeña funciones de **Técnico Socio Organizacional** del proyecto COL/K53 "Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para el fomento de la cultura de la legalidad" y devenga la suma neta mensual de **$2.601.000.oo** (Dos millones seiscientos un mil pesos colombianos), por concepto de honorarios.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), por su misma naturaleza de organismo internacional, no es agente retenedor de impuestos, gravámenes o cualquier tipo de tributo, por tanto no se realiza descuento alguno y cada persona natural o jurídica a la cual se realizan pagos, es responsable de atender sus propias obligaciones tributarias y responder por ellas.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

UNODC COLOMBIA

Andrea Ghisays
Jefe de Talento Humano

Bogotá, 10 de junio de 2014.

UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

UNODC
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Asohofrucol
Asociación Hortifrutícola de Colombia
Administradora del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente documento certifico que el señor **Richard Alveiro Ceballos Malúa** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 87063322 de la Ciudad de Pasto, en la modalidad de prestación de servicios y mediante el contrato Nro. TR1349/32/2014 prestó sus servicios profesionales como Técnico Socio Organizativo Empresarial (SOE), en el acompañamiento Socioempresarial a los productores y organizaciones de productores del municipio de Buesaco Departamento de Nariño, con el fin de que adquieran competencias administrativas, organizacionales, contables y financieras en el marco del proyecto COL K53 – UNODC, desde el día 15 de Julio de 2014 hasta el día 30 de Septiembre del mismo año.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado para ser presentada a quien corresponda.

San Juan de Pasto, 13 de Octubre de 2014

Oscar Antonio Moncayo Otero

Coordinador
Proyecto Nuevas Familias Guardabosque para la Prosperidad
oscar.moncayo777@gmail.com
Móvil 315-493-5778

ASOCIACION AGROPECUARIA DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE ESPECIES MENORES DE SAN MIGUEL "ASOSANMIGUEL"

NIT. 900268570-2

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE ESPECIES MENORES DE SAN MIGUEL "ASOSANMIGUEL".

CERTIFICA QUE:

El señor **RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALLUA** identificado con la C.C. No 87.063.322 de Pasto presto sus servicios como Técnico Socio Organizativo y Empresarial en nuestra asociación mediante contrato No. 003 bajo la modalidad de prestación de servicios en el marco de la ejecución del proyecto Generación de Ingresos Línea Productiva Especies Menores del Programa Oportunidades Rurales del Ministerio de Agricultura, desde el día 19 de septiembre del 2014 hasta el día 31 de diciembre del 2014 desempeñando las siguientes funciones:

1. Capacitación en el área organizacional
2. Capacitación en el área de resolución de conflictos.
3. Capacitación en administración microempresarial.

.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y se firma a los 30 días del mes de enero del 2015.

ALBA ELISA ROJAS JOJOA
Representante Legal Asosanmiguel.
C.C. 1.084.220.240. De Buesaco (Nar)
Celular: 313 526 8802
e-mail: asoespeciesmenores@gmail.com

LA SUSCRITA COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTRATACIONES

DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

OIM

C E R T I F I C A Q U E:

El (La) Señor (a) **RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 87.063.322 de Pasto, presta sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente, mediante la suscripción del contrato de prestación de servicios PS-11450, inició actividades el primero (1) de Septiembre de 2014 y finaliza las mismas el treinta (30) de Junio de 2015.

EL (LA) CONTRATISTA recibe honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)

La presente certificación se expide a solicitud del (la) interesado (a) a los nueve (09) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015), en la ciudad de Bogotá.

MISION EN COLOMBIA

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de la Unidad de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a), **RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 87.063.322, tiene suscrito con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, un Contrato de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

Contrato ACR No. 976 de 2015.
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.
Obligaciones: 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. 5. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 6. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 7. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 8. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Plazo del contrato: El plazo del presente contrato fue el periodo comprendido desde la fecha de aprobación de la garantía hasta el 18 de diciembre de 2015.
Valor inicial del contrato: $19.560.000
Valor mensual del contrato: $3.600.000

ACR Agencia Colombiana para la Reintegración

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Fecha de suscripción del contrato: 8 de julio de 2015
Fecha de Inicio: 8 de Julio de 2015
Estado actual: EN EJECUCIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

"Para todos los efectos, la presente certificación tiene una vigencia de tres meses, contados a partir de su expedición"

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C. el 13 de Noviembre de 2015.

ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCÍA
Asesora del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Sandra Milena Pabinco-Contratista
Revisó: Diana Carolina Vasquez-Profesional Especializado

TECNAR
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NARIÑO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NARIÑO TECNAR

CERTIFICA:

Que el señor **RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.063.322 expedida en Pasto (Nariño), estuvo vinculado a nuestra institución cómo: **DOCENTE HORA CATEDRA** desde el día 01 de febrero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2019 siguientes áreas; **EMPRENDIMIENTO, ADMINISTACION, CONTABILIDAD, ECONOMIA Y MERCADEO**, dictando las siguientes asignaturas;

- *Emprendimiento*: Creación y evaluación de planes estratégicos. Identificación de oportunidades y análisis de mercado. Presupuestos y proyecciones financieras. Desarrollo de marcas y técnicas de venta. Generación de ideas innovadoras. Desarrollo de productos y servicios. Habilidades Empresariales y Liderazgo.

- *Administrativas*: Gestión Administrativa, Organización y Métodos. Administración de Recursos Humanos. Planificación Estratégica. Gestión de Proyectos.

- *Contables*: Contabilidad Financiera. Contabilidad de Costos. Auditoría Contable. Estados Financieros. Contabilidad Gubernamental.

- *Económicas*: Principios de Economía. Macroeconomía. Microeconomía. Economía Internacional. Economía del Desarrollo.

- *Mercadeo:* Principios de Marketing. Comportamiento del Consumidor. Investigación de Mercados. Estrategias de Mercadeo. Publicidad y Promoción.

Se destaca su compromiso y responsabilidad en las funciones asignadas.

Se firma a los 12 (doce) días del mes enero 2020.

Representante legal
Damaris Jhoana Usa Martinez
36.757.897
3135596013

La Suscrita Representante Legal De La Fundación Red Colombina De Comercialización Y Desarrollo Comunitario REDCOM
NIT 814003006-0
CEERTIFICA QUE:

El señor **RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA** identificado con cedula de ciudadanía **Nro. 87063322** De Pasto - Nariño trabajó con la Fundación REDCOM por medio de un contrato de prestación de servicios en los siguientes periodos:
Desde el día 01 de febrero de 2016 hasta el día 31 de diciembre de 2016 con honorarios mensuales de $2.800.000, ejerciendo el cargo de profesional socio-organizativo y empresarial SOE.
Desde el día 01 de junio hasta el día 30 de noviembre de 2017, con honorarios mensuales de $3.500.000, ejerciendo el cargo de coordinador socio-organizativo y empresarial SOE.
Dando cumplimiento a las siguientes responsabilidades:

- Coordinar el desarrollo del proyecto en la parte de producción, comercialización y gestión para familias victimas de la violencia de los municipios de Mallama, Santa Cruz de Guachaves, Linares y Samaniego en el marco del proyecto 41769, celebrado entre el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) y la fundación RED COLOMBIANA DE COMERCIALIZACION Y DEESARROLLO COMUNITARIO (REDCOM).
- Asistencia técnica socio-organizacional y empresarial relacionada con las metas previstas del proyecto
- Socialización de las lineas productivas y metodología de trabajo a las 300 productores
- Capacitaciones socio-empresariales para los 300 productores.
- Apoyo en la identificación de líneas productivas que serán fomentadas de acuerdo a las demandas del mercado en el marco del acuerdo determinando productos para las zonas bajas, medias y altas (al menos tres líneas productivas para cada zona) de los Municipio de ejecución del proyecto.
- Creación y fortalecimiento a nivel personal y de organizaciones productivas con el fin de generar competencias técnicas, profesionales, empresariales y organizacionales.
- Elaborar diagnósticos con el fin de generar competencias, encuestas socio-organizacionales, diagnostico socio-empresarial con el fin de establecer las líneas base para la planeación de proyectos empresariales y productivos.
- Implementar capacitaciones en temas sociales, administrativos, empresariales, financieros y demás concernientes a los productores beneficiarios del proyecto.
- Elaborar material de apoyo y estrategias dirigidas a las familias y organizaciones permitiendo el desarrollo personal, organizacional y social.
- Apoyar en la creación y fortalecimiento de organizaciones locales productivas de base con el fin de generar competencias técnicas, profesionales, administrativas,

empresariales, organizacionales y de sostenibilidad de los socios y directivos de las organizaciones.

- Impulsar con los productores y de existir grupos asociativos procesos de comercialización colectiva que permita generar los ingresos de las familias beneficiarias y mantener procesos sostenibles.
- Asistir en la planificación de acciones concertadas con las comunidades y organizaciones productivas.
- Asistir en materia técnica y social en la elaboración de los planes de inversión o planes de negocio organizacional de familias y organizaciones vinculadas a proyectos productivos y realizar los seguimientos respectivos si así sea el caso, con el fin de dar sostenibilidad a las organizaciones.
- Presentar informe mensual, de avance de cada una de las actividades planteadas en el plan de trabajo en cada tramo en los formatos establecidos y dentro de las fechas determinadas por el supervisor del contrato, informe final y consolidado anual en medio escrito y magnético.
- Otras actividades de apoyo en el cumplimiento de metas del acuerdo establecido entre el PNUD y la fundación REDCOM.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2017.

Gladis Amanda Muñoz B.
Rep. Legal Fundación REDCOM
CEL: 3148549826
Email: coordinacionproyectos@fundacionredcom.org

IOM • OIM

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Fundación Colombia Una

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION COLOMBIA UNA

CERTIFICA:

Que el señor RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA identificado con Cédula de ciudadanía Nro. 87063322 De Pasto, laboró para esta entidad desde el día 01 de Junio hasta el día 31 de diciembre del año 2017 mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el cargo de ***COORDINADOR SOCIOEMPRESARIAL*** del Plan Social, en la formulación de los proyectos del Programa de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial-DRET de la Organización internacional para las migraciones (OIM) y la Embajada de Canadá en la Subregión del Mayo, conforme se relacionan a continuación:

- "Mejoramiento de la calidad de vida de 1096 familias de pequeños productores de los municipios de San José de Albán, Tablón de Gómez, San Bernardo, San Pablo, Belén, Colón (Génova) y La Cruz en el Departamento de Nariño, a través del incremento de ingresos generados por la producción y comercialización de café especial".
- "Mejoramiento de la calidad de vida de 174 familias de pequeños productores de los municipios de San Pablo y La Cruz en el departamento de Nariño, a través del incremento de ingresos generados por la producción y comercialización de Granadilla".
- "Mejoramiento de la calidad de vida de 80 familias de pequeños productores del municipio de San Pablo en el departamento de Nariño, a través del incremento de ingresos generados por la producción y comercialización de Uchuva".

Para constancia de lo anterior se firma en San Juan de Pasto a los 5 días del mes de febrero de 2018.

Atentamente;

FABIAN ANDRES MONTILLA GUSTUSMAL
FUNDACIÓN COLOMBIA UNA
Representante legal

Fundación Colombia Una, Mz 15 casa 10. Barrio Sumatambo, Pasto - Colombia.
Teléfono fijo: 7294824, Celular: 3174284353. E-mail:
fundacioncolombiauna@gmail.com

Apoyo Alianzas Productivas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA PAZ

LA ORGANIZACIÓN GESTORA ACOMPAÑANTE DE LA ALIANZA PRODUCTIVA CAFÉ ESPECIAL, EL ROSARIO - EL PORVENIR

HACE CONSTAR:

Que el señor **RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALÚA,** identificado con cédula de ciudadanía número 87.063.322, laboró en el subproyecto de Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominado: **"Alianza productiva para el fortalecimiento de la capacidad productora de café de alta calidad de la Asociación El Porvenir, municipio de El Rosario, departamento de Nariño",** desempeñándose como **Coordinador del componente Socio Empresarial**, mediante contrato de prestación de servicios suscrito con ALIANZA FIDUCIARIA S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo EL PORVENIR, *desde el 20 de septiembre de 2017 hasta el 20 de septiembre de 2018,* con honorarios mensuales de dos millones ochocientos mil pesos M/CTE ($2.800.000). Tiempo durante el cual se cumplieron las siguientes obligaciones:

- Socializar la Alianza con los cofinanciadores y productores beneficiarios, reafirmando compromisos adquiridos.
- Socializar y ejecutar el Plan Operativo Anual –POA, socioempresarial de la Alianza.
- Organizar carpeta de beneficiarios con soportes del proyecto al día.
- Crear y dejar en operación los comités técnico, de crédito y de comercialización.
- Construir de forma participativa el Reglamento del Fondo Rotatorio aprobado por los beneficiaros, y dejarlo en operación con herramientas de monitoreo y seguimiento.
- Aplicar la metodología de empresarización para organizaciones de productores agropecuarios de la Fundación Manuel Mejía, mediante el desarrollo de encuentros grupales en asociatividad y mercadeo, gestión contable y financiera y plan de transferencia de competencias.
- Elaborar el plan de recaudo del Incentivo Modular - IM por productor.
- Elaborar o actualizar manuales de funciones para Junta Directiva, Gerente en formación, Fondo Rotatorio y diferentes Comités de la organización.
- Diligenciar los pagarés del Incentivo Modular como garantía de reintegro para la constitución del Fondo Rotatorio.

Dirección: Torres de Mariluz Apt. 1006 - San Juan de Pasto (N)
Celular: 313 779 9707
Correo electrónico: canarvaez11@gmail.com

- Realizar visitas a fincas de los beneficiarios del Proyecto para capacitarlos en el manejo de registros generales y en especial los contables del agro-negocio, según se establezca en el Plan Operativo Anual – POA de la Alianza.
- Capacitar a la Junta Directiva y al Gerente en formación en la interpretación de informes contables y financieros.
- Capacitar al Gerente en formación en la implementación de acciones de gerencia.
- Construir y apoyar la operatividad de la estructura administrativa de la Organización de Productores.
- Apoyar a los productores en la determinación del uso que se le va a dar a los excedentes financieros generados cada año, buscando y generando nuevos incentivos para el agro-negocio.
- Realizar los informes mensuales de actividades, compromisos adquiridos, análisis de los procesos de implementación y planes de trabajo.
- Elaborar video de ejecución y resultado del agro-negocio.
- Cumplir con el cronograma de actividades en desarrollo del proyecto.
- Las demás actividades que para el cabal cumplimiento del objeto contratado le fueron indicadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado en San Juan de Pasto a los quince (15) días del mes de julio del año 2019.

CARLOS ALBERTO NARVAEZ ZAMBRANO
ORGANIZACIÓN GESTORA ACOMPAÑANTE
ALIANZA EL PORVENIR

Dirección: Torres de Mariluz Apt. 1006 - San Juan de Pasto (N)
Celular: 313 779 9707
Correo electrónico: canarvaez11@gmail.com

Apoyo Alianzas Productivas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

LA ORGANIZACIÓN GESTORA ACOMPAÑANTE DE LA ALIANZA PRODUCTIVA CAFÉ ESPECIAL, LINARES - ARCAFÉ

HACE CONSTAR:

Que el señor **RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALÚA**, identificado con cédula de ciudadanía número 87.063.322, laboró en el subproyecto de Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominado: **"Fortalecimiento productivo, ambiental y social de las 143 familias campesinas, productoras de café especial de la Asociación Raíces Cafeteras del municipio de Linares – departamento de Nariño"**, desempeñándose como **Profesional de Apoyo del componente Socio Empresarial**, mediante contrato de prestación de servicios suscrito con ALIANZA FIDUCIARIA S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo ARCAFÉ LINARES, *desde el 2 de octubre de 2018 hasta el 2 de junio de 2019*, con honorarios mensuales de dos millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($2.400.000). Tiempo durante el cual se cumplieron las siguientes obligaciones:

- Socializar la Alianza con los cofinanciadores y productores beneficiarios, reafirmando compromisos adquiridos.
- Socializar y ejecutar el Plan Operativo Anual –POA, socioempresarial de la Alianza.
- Organizar carpeta de beneficiarios con soportes del proyecto al día.
- Crear y dejar en operación los comités técnico, de crédito y de comercialización.
- Construir de forma participativa el Reglamento del Fondo Rotatorio aprobado por los beneficiaros, y dejarlo en operación con herramientas de monitoreo y seguimiento.
- Aplicar la metodología de empresarización para organizaciones de productores agropecuarios de la Fundación Manuel Mejía, mediante el desarrollo de encuentros grupales en asociatividad y mercadeo, gestión contable y financiera y plan de transferencia de competencias.
- Elaborar el plan de recaudo del Incentivo Modular - IM por productor.
- Elaborar o actualizar manuales de funciones para Junta Directiva, Gerente en formación, Fondo Rotatorio y diferentes Comités de la organización.
- Diligenciar los pagarés del Incentivo Modular como garantía de reintegro para la constitución del Fondo Rotatorio.

Dirección: Torres de Mariluz Apt. 1006 - San Juan de Pasto (N)
Celular: 313 779 9707
Correo electrónico: canarvaez11@gmail.com

- Realizar visitas a fincas de los beneficiarios del Proyecto para capacitarlos en el manejo de registros generales y en especial los contables del agro-negocio, según se establezca en el Plan Operativo Anual – POA de la Alianza.
- Capacitar a la Junta Directiva y al Gerente en formación en la interpretación de informes contables y financieros.
- Capacitar al Gerente en formación en la implementación de acciones de gerencia.
- Construir y apoyar la operatividad de la estructura administrativa de la Organización de Productores.
- Apoyar a los productores en la determinación del uso que se le va a dar a los excedentes financieros generados cada año, buscando y generando nuevos incentivos para el agro-negocio.
- Realizar los informes mensuales de actividades, compromisos adquiridos, análisis de los procesos de implementación y planes de trabajo.
- Elaborar video de ejecución y resultado del agro-negocio.
- Cumplir con el cronograma de actividades en desarrollo del proyecto.
- Las demás actividades que para el cabal cumplimiento del objeto contratado le fueron indicadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado en Pasto a los quince (15) días del mes de julio del año 2019.

CARLOS ALBERTO NARVÁEZ ZAMBRANO
ORGANIZACIÓN GESTORA ACOMPAÑANTE
ALIANZA ARCAFÉ LINARES

Dirección: Torres de Mariluz Apt. 1006 - San Juan de Pasto (N)
Celular: 313 779 9707
Correo electrónico: canarvaez11@gmail.com

Ayuda en Acción

Fundación Ayuda en Acción Colombia
Nit: 900.273.656-7

Certifica que:

RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA, de nacionalidad colombiana y con cédula de ciudadanía No. 87.063.322 de Pasto, presto sus servicios profesionales como **CONSULTOR COMERCIAL,** en la Región de; El Rosario- Nariño, bajo el contrato **(No. AEA-PRO-CP-086-21)**, para la **FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN**, con una duración de **CUATRO (04) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS**, contados desde el 06 de octubre de 2021 y hasta el 24 de febrero de 2022.

Las actividades a realizar y los productos esperados, fueron los siguientes:

- Presentar un plan de trabajo que especifique las acciones, metodología y cronograma a implementar, de acuerdo a lo establecido en el proyecto aprobado por el FCS.
- Realizar el diagnóstico y la evaluación del sistema de comercialización para limón Tahití en el municipio de El Rosario Nariño.
- Brindar formación en logística comercial a los beneficiarios del proyecto sobre los requerimientos para cumplimientos comerciales.
- Gestionar alianzas comerciales para el mejoramiento de las capacidades financieras y comerciales de los beneficiarios.
- Capacitar a los productores en el módulo de formación en temas de logística comercial.
- Acompañamiento y apertura de mercados; consolidación de al menos un acuerdo comercial.
- Acompañamiento en ejercicios comerciales colectivos.
- Coordinar la implementación técnica de requerimientos para cumplimiento comerciales.
- Monitoreo y seguimiento técnico de los requerimientos internos para cumplimientos comerciales.
- Garantizar durante el plazo señalado la entrega de los servicios y productos contratados a satisfacción por parte de los miembros del proyecto.
- Llevar y presentar soportes como evidencia de las actividades desarrolladas.
- Presentar informes periódicos y un informe final de ejecución de las actividades programadas.
- Otras actividades de apoyo que se soliciten desde la coordinación o administración del proyecto.
- Dar cumplimiento a la normatividad que, en materia laboral, de seguridad y conducta, establece AeA.

Se confirma que el contrato al que hace referencia la presente certificación se ha desarrollado dentro del marco contractual y en los plazos establecidos.

Se expide a solicitud del interesado el día 10 de mayo de 2022.

Cordialmente,

Carolina Duque Peña
Administradora Oficina Nacional
Fundación Ayuda En Acción – Colombia
cduque@ayudaenaccion.org – gjimenez@ayudaenaccion.org
Cel.: 318 3516914

Pasto, 10 de agosto de 2022

Señores,

A Quien pueda Interesar,

Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, yo **LUIS CARLOS CABRERA PALACIOS**, Representante legal de la **ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA**, con NIT: 900.509.527 – 0, hago constar que el señor **RICHARD ALBEIRO CEBALLOS MALUA,** Identificado con CC. 87.063.322 del Pasto, estuvo vinculado con la empresa por medio de un contrato de prestación de servicios en el Departamento de Nariño desde el día 01 de mayo del 2022 hasta el 31 de julio del 2022, como Asesor Empresarial del Programa Sacúdete, con las siguientes obligaciones contractuales 1. Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste. 2. Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa. 3. Apoyar la elaboración de planes de trabajo, cronogramas y horarios para la puesta en marcha de los programas de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial. 4. Apoyar en el diseño e implementación de los programas y estrategias de emprendimiento, desarrollo empresarial, financiamiento y acceso a mercados del Programa. 5. Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa. 6. Realizar la implementación del programa de formación en emprendimiento en sus etapas de acuerdo con los lineamientos establecidos. 7. Revisar y ajustar el programa de formación en emprendimiento, sus módulos, contenidos, actividades y el material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio. 8. Coordinar la entrega de refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro vivencial a su cargo. 9. Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio. 10. Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a las y los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos. 11. Informar al Inspirador de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún adolescente y joven que hace parte del núcleo de desarrollo. 12. Garantizar la confidencialidad de la información

relacionada con las experiencias de vida de las y los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención para adolescentes y jóvenes. 13. Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas. 14. Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de las y los participantes en el proceso formativo. 15. Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de las y los usuarios y el desarrollo de las actividades. 16. Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y subir la documentación final al sistema de información definido por el ICBF. 17. Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en emprendimiento, financiamiento, acceso a mercados, acompañamiento micro empresarial y desarrollo de habilidades del siglo XXI. 18. Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF. 19. Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio. 20. Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes, y el fortalecimiento familiar. 21. Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

Para mayor constancia se firma en Pasto a los 10 días del mes de agosto del 2022.

LUIS CARLOS CABRERA PALACIOS

Representante legal – Asociación Campo Verde de Colombia

CC. 12.022.524

RENACER
PUTUMAYO

ASOCIACION RENACER DE FAMILIAS DESPLAZADAS

NIT N°846002326-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION RENACER DE FAMILIAS DESPLAZADAS

CERTIFICA QUE:

El señor **RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA** identificado con C.C. No 87.063.322 de Pasto prestó sus servicios como Tallerista Socio Organizativo y Empresarial en nuestra asociación bajo la modalidad de prestación de servicios en el marco del Proyecto ***"Voz y liderazgo de las Mujeres - Colombia" "Abriendo puertas a las Mujeres Rurales"***, un Proyecto realizado con el apoyo financiero del Gobierno de Canadá.
Sus responsabilidades se cumplieron a cabalidad alcanzando durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022 los siguientes productos:

1. Un documento con la metodología de los tres (3) talleres a realizar.
2. Desarrollo de un taller bajo la metodología de Escuelas de Campo de Agricultores en Planeación y ejecución estratégica.
3. Desarrollo de dos (2) talleres de seguimiento a la implementación del plan de acción y mejoramiento organizacional para ver avances y dificultades.
4. Un Informe por cada taller con las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones para la sostenibilidad de la asociación, con sus respectivos medios de verificación (fotografías y lista de participación)
5. Un documento final del Plan de Acción de Renacer.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y se firma a los 02 días del mes de noviembre del año 2022.

NELCY DEL CARMEN LAGOS CAMPAÑA
Cedula de Ciudadanía Nro. **41.181.897 de Sibundoy**
Representante Legal Asociación RENACER
Celular Nro.3104618784

Oficina. Calle 10 No. 15- 86 Brr. Pablo Sexto
Teléfonos. 3107558808 - 3143887791
renacerdesplazados@gmail.com
Sibundoy – Putumayo

CONSTANCIA No. 146 DE 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE - SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR

Que el señor **RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 87.063.322 de Pasto, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.5805305 (En Ejecución) del 25 de enero de 2024
Objeto:	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de EMPRENDIMIENTO aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER, en los municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope durante la vigencia 2024.
Plazo de ejecución:	Nueve (9) meses y diecisiete (17) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	Primero (01) de febrero de 2024
Fecha de Terminación de Contrato:	Treinta (30) de noviembre de 2024
Termino de Ejecución:	Diez (10) meses
Adición y Prórroga 1:	Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia, en trece (13) días calendario, hasta el 30 de noviembre de 2024. Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE. ($1.935.070).

CONSTANCIA No. 146 DE 2024

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISICIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($44.655.450).**
Forma de pago:	a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.($4.465.545) cada uno.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Cumplir el objeto del contrato en el Centro Lope y Municipios del área de influencia.
2. Ejecutar las acciones de formación en emprendimiento haciendo uso de la estrategia pedagógica "aprender haciendo", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.
3. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y construcción del modelo de negocio con las herramientas establecidas en el protocolo de atención definido por la Coordinación SER.
4. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias, campesinas asignadas y beneficiarias del servicio de acompañamiento en las áreas comercial y de asociatividad, de acuerdo con el plan de acción concertado para la puesta en marcha de la unidad o proyecto productivo y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
5. Brindar a los grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias el servicio de acompañamiento técnico necesario para la formulación de proyectos productivos asociativos y comunitarios a fin de que sus propuestas reúnan las condiciones requeridas para ser sometidas a consideración en las convocatorias institucionales y externas en temas de acceso a mercados y/o fuentes de financiamiento.
6. Apoyar la organización de eventos para la participación de unidades productivas en actividades de comercialización, rutas de aprendizaje (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por el programa de Emprendimiento SENA.
7. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los proyectos y unidades productivas escalables.
8. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad, veracidad y completitud en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.
9. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

CONSTANCIA No. 146 DE 2024

10. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
11. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.
12. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.
13. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
14. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER en la lista de Chequeo - portafolio de evidencias.
15. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional SER.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente en la cual el SENA reporta toda su información contractual, a los nueve (9) días del mes de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Fecha: 2024.08.12 14:55:59 -05'00'

GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope

Proyectó: Ángela C.
Cargo: Apoyo Contratación

Revisó: Rocío Díaz
Cargo: Apoyo Administrativo Oficina de Contratación

Estampilla No. 20599683

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10229892** PIN No. **20599683**

Solicitante	RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA
Identificación	87063322
Fecha solicitud	2024-07-30
Fecha vence	2024-07-31
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	**$ 0**

20599683

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10229892** PIN No. **20599683**

Solicitante	RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA
Identificación	87063322
Fecha solicitud	2024-07-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
		Total	**$ 0**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-07-30 - Código Único de Seguimiento (CUS): 808882660

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10229892** PIN No. **20599683**

Solicitante	RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA
Identificación	87063322
Fecha solicitud	2024-07-30
Fecha vence	2024-07-31
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	**$ 0**

20599683

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10229892** PIN No. **20599683**

Solicitante	RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA
Identificación	87063322
Fecha solicitud	2024-07-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
		Total	**$ 0**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-07-30 - Código Único de Seguimiento (CUS): 808882660

Contribuyente

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10229892** PIN No. **20599683**

Solicitante	RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA
Identificación	87063322
Fecha solicitud	2024-07-30
Fecha vence	2024-07-31
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,300
		Total	**$ 3,300**

20599683

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

Banco

Liquidación de estampillas

Siscar Estampillas

Liquidación No. **10229892** PIN No. **20599683**

Solicitante	RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA
Identificación	87063322
Fecha solicitud	2024-07-30
Acto gravado	

Certificados y constancias otras entidades ORDEN NACIONAL (ICBF, SENA,RAMA JUDICIAL) - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 3,300
		Total	**$ 3,300**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2024-07-30 - Código Único de Seguimiento (CUS): 808882660

PAGADO